

I CONTENIDO

| | | |
|-------|---|----|
| 1 | CONSERVACIÓN..... | 2 |
| 2 | EDUCACIÓN..... | 3 |
| 3 | SEGURIDAD..... | 4 |
| 4 | BIENESTAR ANIMAL..... | 8 |
| 4.1 | Grandes felinos..... | 8 |
| 4.2 | PRIMATES..... | 11 |
| 4.2.1 | Capuchino blanco (<i>Cebus capucinus</i>):..... | 12 |
| 4.2.2 | Mono araña (<i>Ateles Geoffroy</i>):..... | 13 |
| 4.2.3 | Mono verde (<i>Chlorocebus aethiops</i>):..... | 14 |
| 4.2.4 | Mandril (<i>Mandrillus sphinx</i>):..... | 15 |
| 4.2.5 | Lémur de cola anillada (<i>Lemur Catta</i>):..... | 16 |
| 4.3 | ELEFANTES:..... | 18 |
| 4.3.1 | Elefante (<i>Elephant Maximus</i>):..... | 18 |
| 4.4 | OTROS:..... | 19 |
| 4.4.1 | Suricata (<i>Suricata Suricatta</i>):..... | 19 |

INFORME SAFARI ZOO

El safari zoo se encuentra ubicado en la carretera de Porto Cristo, concretamente en la Isla de Mallorca, que pertenece a la comunidad Autónoma de las Baleares.

I CONSERVACIÓN

Artículo 4. Programas.

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

a) Programa de conservación «ex situ» de especies de fauna silvestre que, al realizarse fuera de su hábitat natural, debe estar orientado a contribuir a la conservación de la biodiversidad, por lo que deberá constar de una o varias de las siguientes actividades:

- 1.a Participación en un programa de investigación científica que redunde en la conservación de especies animales.
- 2.a Formación en técnicas de conservación de especies animales.
- 3.a Intercambio de información para la conservación de especies animales entre zoológicos y organismos públicos o privados implicados en la conservación de las especies.
- 4.a Participación, cuando proceda, en un programa de cría en cautividad con fines de repoblación o reintroducción de especies animales en el medio silvestre o de conservación de las especies.

Este zoo no es miembro de la **EAZA** (European Association of Zoos and Aquariums), ni tampoco de **AIZA** (Asociación Ibérica de Zoos y Acuarios).

El zoo no participa en ningún programa de conservación, ni EEP ni ESBs, ni lleva a cabo programas de conservación in situ, ni ex situ.

Todo apunta a que en este parque las posibles acciones para la conservación se ven muy limitadas por la falta de espacio y recursos, y por tanto hay que destacar que no existe información alguna en todo el recinto, ni en los carteles informativos, sobre especies protegidas que estén participando en dichos programas. Por ejemplo, la *Panthera Tigris Spp* es una especie en peligro de extinción, según figura en el *Apéndice I* de CITES, y en el cartel únicamente se indica esta clasificación;

2 EDUCACIÓN

Artículo 4. Programas.

Los parques zoológicos quedan obligados a la elaboración, desarrollo y cumplimiento de:

b) Programa de educación dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y comprensivo de las siguientes actividades:

1.a Información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza.

2.a Formación del público sobre la conservación de la fauna silvestre y, en general, de la biodiversidad.

3.a Colaboración, en su caso, con otras entidades públicas y privadas para realizar actividades concretas de educación y sensibilización en materia de conservación de la fauna silvestre.

Al igual que en lo referente a la conservación, los parques zoológicos deben elaborar, desarrollar y cumplir un **programa de educación** dirigido a la concienciación del público en lo que respecta a la conservación de la biodiversidad, y para ello deben poder demostrar que contribuyen de una manera efectiva a potenciar las tareas educativas exigidas por la Ley. Una de las formas más efectivas de promocionar esto es a través de la participación en actividades dirigidas a la educación y difusión de conocimientos, y del fomento de las mismas en el propio parque. No obstante, el zoo no cuenta con un plan educativo y tampoco hay constancia de que editen ningún tipo de material; únicamente se pueden encontrar unas fichas de los animales del safari, que están disponibles en la web, y que consisten en una silueta de los animales que se forma uniendo los números y que los niños pueden luego colorear. Estas fichas no contienen ningún tipo de información acerca de la especie ni de los animales del zoo.

Según figura en la página web, en el marco de sus actividades, el zoo ofrece la posibilidad de recibir visitas de las escuelas, pero no hemos encontrado ninguna evidencia de que el zoo disponga de un plan educativo, ni oferta de talleres, ni museo, ni centro de interpretación, ni material didáctico disponible para los niños que realicen visitas.

Tampoco existe evidencia ni registro de las **publicaciones científicas, técnicas o divulgativas** en las que el parque haya participado.

3 SEGURIDAD

En cuanto a la gestión de la seguridad del parque, cabe destacar los siguientes aspectos;

-En la zona del safari, los propios trabajadores del parque dan indicaciones al comienzo de llevar siempre las ventanillas cerradas y sobre todo de no parar el coche, principalmente por los babuinos, ya que en la mayoría de casos se suben al coche para pedir comida, y golpean los cristales y zarandean el coche, lo que puede llegar a resultar muy peligroso.

Aparte de la primera indicación en la zona de taquillas, no hay ninguna persona que controle la visita por el safari y que pueda por tanto garantizar la seguridad tanto de los visitantes como de los animales.

-Las medidas de seguridad de las instalaciones no son las adecuadas. En la gran mayoría de casos las barreras de separación no impiden el contacto con los animales, poniéndose así en peligro la seguridad del visitante y de los animales. Ocurre con especies como: Monos araña, Capuchinos, Lémures de cola Anillada, Ponys, Llamas y ciervos, entre otros.







Existe en todo el recinto una falta de dos tipos de cartelería; carteles que hagan referencia a la prohibición de dar de comer a los animales, y carteles que hagan referencia a la existencia de animales peligrosos.

Con estas condiciones puede decirse que el zoo incumple los siguientes artículos contemplados en la ley de zoológicos;

Artículo 3. Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales.

Los parques zoológicos quedan obligados al cumplimiento de las medidas de bienestar de los animales en cautividad, profilácticas y ambientales indicadas a continuación y, en su caso, a las establecidas por las comunidades autónomas:

- a) Alojar a los animales en condiciones que permitan la satisfacción de sus necesidades biológicas y de conservación.
- b) Proporcionar a cada una de las especies un enriquecimiento ambiental de sus instalaciones y recintos, al objeto de diversificar las pautas de comportamiento que utilizan los animales para interactuar con su entorno, mejorar su bienestar y, con ello, su capacidad de supervivencia y reproducción.
- c) Prevenir la transmisión de plagas y parásitos de procedencia exterior a los animales del parque zoológico, y de éstos a las especies existentes fuera del parque.**
- d) Evitar la huida de los animales del parque zoológico, en particular de aquellas especies potencialmente invasoras, con el fin de prevenir posibles amenazas ambientales y alteraciones genéticas a las especies, subespecies y poblaciones autóctonas, así como a los hábitats y los ecosistemas.**

Artículo 16.

Disposición adicional primera. Medidas de seguridad pública.

1. Sin perjuicio de cualquier otra normativa aplicable, los parques zoológicos deberán establecer medidas específicas de seguridad en las instalaciones y en cada uno de los recintos de los animales, atendiendo a las características de cada especie, para **prevenir cualquier riesgo para la salud o integridad física del público visitante y del personal del parque, así como para evitar la huida de los animales al exterior.**

2. En el caso de animales especialmente peligrosos, se deberá contar con un sistema de control permanente, a cargo del personal especializado del parque zoológico. En todo caso, deberá informarse al público de dicha circunstancia por medio de indicadores visibles.

4 BIENESTAR ANIMAL

Artículo 3. Medidas de bienestar animal, profilácticas y ambientales.

Los parques zoológicos quedan obligados al cumplimiento de las medidas de bienestar de los animales en cautividad, profilácticas y ambientales indicadas a continuación y, en su caso, a las establecidas por las comunidades autónomas:

- a) **Alojar a los animales en condiciones que permitan la satisfacción de sus necesidades biológicas y de conservación.**
- b) **Proporcionar a cada una de las especies un enriquecimiento ambiental de sus instalaciones y recintos, al objeto de diversificar las pautas de comportamiento que utilizan los animales para interactuar con su entorno, mejorar su bienestar y, con ello, su capacidad de supervivencia y reproducción.**
- c) Prevenir la transmisión de plagas y parásitos de procedencia exterior a los animales del parque zoológico, y de éstos a las especies existentes fuera del parque.
- d) Evitar la huida de los animales del parque zoológico, en particular de aquellas especies potencialmente invasoras, con el fin de prevenir posibles amenazas ambientales y alteraciones genéticas a las especies, subespecies y poblaciones autóctonas, así como a los hábitats y los ecosistemas.

En este caso se puede decir que en general las instalaciones del zoo están deterioradas, han quedado obsoletas, y son de unas dimensiones insuficientes para los animales que albergan, por lo que se incumple el **Artículo 3** de la Ley de zoos. Esto ocurre especialmente con los grandes mamíferos; felinos, elefantes y primates, como se detalla a continuación en este documento.

4.1 GRANDES FELINOS

Hay tres instalaciones diferentes, consecutivas una de la otra, y separadas por gruesos muros de cemento.

En la primera instalación se encuentran dos leonas adultas. Esta instalación carece de espacio suficiente, tiene una dimensión de 4m x 7m aproximadamente, el enriquecimiento ambiental es pobre, con únicamente un tronco, una pequeña roca y dos paneles de madera dispuestos en alto como único material. Los animales carecen de refugio para esconderse durante el día. Al fondo de la instalación hay dos compuertas metálicas que dan acceso a los dormitorios, pero permanecen cerradas. No hay cartel informativo, cuando la ley de zoos establece expresamente en el **Artículo 4** que debe existir **información sobre las especies expuestas y sus hábitats naturales, en particular de su grado de amenaza (...)**



En la instalación contigua hay un león macho, que está solo. Igualmente esta instalación carece del espacio adecuado, es aun más pequeña que la anterior, con unos 4m x 5m. Las compuertas de acceso al dormitorio están también cerradas. Como material de enriquecimiento únicamente un arbolillo, un tronco, un neumático colgado de una cadena metálica y una roca en el centro de la jaula, lo que resulta totalmente inadecuado para esta especie.



Y por último, en la tercera instalación, con características similares a las anteriores, y con un enriquecimiento ambiental aun más pobre, se encuentra el tigre. Este animal está solo y muestra una estereotipia clara con la siguiente pauta; camina primero de un lado al otro de la reja frontal de la jaula, acompañando su recorrido con un gruñido, y después se dirige hasta el fondo de la jaula y recorre una y otra vez el lateral derecho de la misma. Transcurrido un rato, como unos 20-30 minutos, se tumba al fondo de la jaula, escondido tras una roca. Muestra condición corporal por debajo de lo normal.



Por tanto en relación al mantenimiento de los felinos se puede confirmar que **se incumple el Artículo 3, apartados a) y b)** de la ley de zoológicos, sobre las medidas de bienestar de los animales en cautividad.

Por otro lado, hay que mencionar que en la parte trasera de estas instalaciones se encontró otro ejemplar de tigre, encerrado en una jaula de dimensiones 2m x 3m, completamente aislado y sin más material en la jaula que un cubo de agua. El animal se mantuvo en todo momento tumbado en el suelo, sin ningún tipo de reacción ante nuestra presencia, mostrándose bastante apático.

Ante la sorpresa de encontrar este animal allí aislado, se procedió a preguntar a un cuidador, que respondió que el animal estaba allí por cuestiones de manejo, y que se trataba sólo de algo puntual aquel día, y “que lo acababan de llevar”. Cuestión que se confirmó no era cierta, ya que casi 4 horas antes se había visitado la parte delantera de las instalaciones, donde sí estaba el otro tigre, y en aquel momento este segundo tigre ya no se encontraba allí.

4.2 PRIMATES

En términos generales se debe mencionar que **todos los animales** se encuentran ubicados en instalaciones con **ventanas de vidrio** en al menos un tercio del espacio, por lo que la mayoría de los animales permanecen en **exposición continua** al público sin posibilidad de refugiarse o esconderse de la gente durante el día.

El visitante se va encontrando con varias instalaciones destinadas a primates en toda la totalidad del recinto. Primeramente un gran número de **Babuinos**, alrededor de unos 60, en la zona del safari, como se describe anteriormente en el apartado de seguridad. En el caso de los Babuinos cabe destacar que el parque mantiene un individuo encerrado en una jaula, aislado del resto del grupo y privado de toda posibilidad de

movimiento e interacciones sociales, lo que tiene serias implicaciones para el bienestar de este animal. Además, según la información proveniente de inspecciones anteriores, es una situación que se mantiene ya desde hace bastante tiempo. Lo que lleva a pensar que con esta práctica el zoo está incumpliendo uno de los requisitos penalizado en el siguiente artículo de la ley de zoolos;

Artículo 13. Infracciones

3. A los efectos de esta ley se consideran infracciones muy graves:

d) El maltrato, abandono o deterioro intencionados o por negligencia de los animales del parque zoológico.



Después en la parte donde comienza el zoo, donde ya los animales se encuentran en instalaciones cerradas y jaulas, se identifican las siguientes cuestiones que afectan al bienestar de los animales;

4.2.1 Capuchino blanco (*Cebus capucinus*):

La instalación alberga 4 individuos, que se muestran agitados y nerviosos cuando la gente se aproxima. Las instalaciones son muy pequeñas, claramente con un espacio insuficiente para los animales que alberga, y con un enriquecimiento ambiental pobre e inadecuado para la especie; en su hábitat estos animales recorren diariamente distancias que oscilan entre 1 y 3 km, según Oppenheimer (1968), un 47% de su tiempo está dedicado al desplazamiento, duermen principalmente en árboles altos, en sitios con alta densidad de forraje.

En algunos casos se identificaron animales con lesiones o heridas, como el caso de un par de capuchinos blancos, como se muestra en la foto.



Esta instalación consta de 3 paredes de cemento, una frontal de cristal. En la parte superior sólo hay reja metálica, lo que permite darles comida e incluso tocarlos.

4.2.2 Mono araña (*Ateles Geoffroy*):

Son animales que viven en grupos territoriales de 6 a 30 individuos, comparten áreas que pueden oscilar desde 90 a 250 hectáreas, y son animales árboreos, que buscan comida en árboles de hasta 15 m de altura; las instalaciones son de dimensiones muy pequeñas, albergan un grupo de 4 individuos y no hay ni un solo árbol. Por tanto como muestra claramente la foto, dicha instalación es demasiado pequeña y con un enriquecimiento ambiental totalmente inadecuado para sus necesidades.



4.2.3 Mono verde (*Chlorocebus aethiops*):

Es un animal muy sociable, viven en grupos de 40 a 50 individuos, y se conoce que se comunican entre ellos con un lenguaje formado por unos 60 gestos y 40 tipos de gritos.

En la instalación se mantienen 2 individuos, lo que obviamente impide a estos animales cubrir sus necesidades sociales. Además son animales que viven en paisajes más abiertos, bosques en galería, y acostumbran a dormir en arbustos densos, con lo que la no existencia de los mismos, ni árboles ni ningún tipo de arbusto, pone de manifiesto las carencias ambientales que tienen estos animales.



En esta tres últimas instalaciones comentadas, los primates muestran la costumbre de ubicarse en la parte superior de las rejas, de manera que se puede acceder a ellos fácilmente, tocarles y darles de comer, poniendo en peligro la salud de los animales y la seguridad de los visitantes.



4.2.4 Mandril (*Mandrillus sphinx*):

Son seres muy sociales que viven en grupos de hasta 250 individuos, y que se desplazan por la selva para recolectar alimento del suelo, divididos en subgrupos de unos 20 individuos. La mayoría de machos adultos son solitarios, pero esto quiere decir que se pasean por la selva en solitario, encuentran otros individuos, se relacionan, se aparean, y vuelven a marchar, pero no que viven aislados de manera permanente.

En este caso el zoo mantiene un **ejemplar macho en completo aislamiento**, condición con la cual no puede garantizar el bienestar del animal, ya que aunque la mayoría de machos adultos son solitarios, necesitan establecer relaciones con otros individuos en ciertos momentos de su vida. El comportamiento del mandril indica que esta situación puede haber causado ya trastornos en el mismo.

Por otro lado, la instalación está **obsoleta, sucia y descuidada**, y sin duda el **espacio** resulta **insuficiente** para un animal de ese tamaño que además acostumbra a recorrer largas distancias cada día.

En cuanto al enriquecimiento ambiental, hay que mencionar que es **pobre e inadecuado**, sin ningún intento de naturalización, con sólo 2 rocas, un par de cuerdas y una **ausencia total de vegetación**.



4.2.5 Lémur de cola anillada (*Lemur Catta*):

Son primates diurnos y semiterrestres, es decir, pasan sólo un 33% de su tiempo en tierra, y el resto en los árboles, entre la canopea, el dosel superior y las copas emergentes, y también entre pequeños arbustos.

En este caso se encuentran lémures en dos instalaciones distintas, ubicadas en dos zonas distintas del zoo; en la primera se mantienen 6 individuos, en condiciones muy similares a las de sus primates vecinos; **exposición permanente al público sin posibilidad de refugio, enriquecimiento ambiental pobre e inadecuado, y ausencia total de vegetación para unos animales que son fundamentalmente arbóreos, sin más que unas cuantas cuerdas y un par de ramas**. En la segunda instalación hay 2 individuos, que se mantienen en una especie de jaula redonda, de rejas, con suelo de cemento, donde no hay más que unas ramas y una escalera de cuerda como enriquecimiento ambiental.



Son animales muy sociales, y aunque el tamaño del grupo varía en función de la especie, los grupos suelen estar compuestos por entre 6 y 26 individuos, siendo el grupo promedio estimado de 13 individuos, aunque se han llegado a identificar grupos de más de 30. Por lo tanto mantener 2 animales aislados en una instalación, que además no reúne ni los requisitos mínimos, no permite a los mismos cubrir sus necesidades sociales, y por tanto no permite asegurar que los animales tengan un nivel adecuado de bienestar.

Igualmente, en la primera instalación, los lémures muestran la costumbre de ubicarse en la parte superior de las rejas, lo que permite acceder a ellos fácilmente, **tocarles y darles de comer**, poniendo en peligro la salud de los animales y la seguridad de los visitantes.

La segunda instalación es toda malla metálica, a través de la cual se puede establecer contacto con el animal, además de presentar una zona rota, con un agujero, donde cabe perfectamente una mano.

(Ver foto 1 en página 5).

En conclusión, como se indicaba en el apartado 3 de seguridad, al permitir las interacciones con los animales se crea un riesgo para la salud y la integridad física del público visitante, y de los propios animales, y por tanto se puede afirmar que estas instalaciones **incumplen el Artículo 16, Disposición adicional primera, sobre medidas de seguridad pública**, de la Ley de zoos.

4.3 ELEFANTES:

4.3.1 Elefante (*Elephant Maximus*):

Los elefantes son animales altamente inteligentes y sociales. Sus sociedades son excepcionalmente complejas. Las familias se unen para formar grupos, normalmente de docenas de elefantes, y muchos relacionados entre ellos. Forman estrechos lazos, viajan juntos, pastan juntos y se protegen los unos a los otros.

El zoo mantiene 2 individuos de elefante asiático, dos hembras, que permanecen en una instalación que podría considerarse de tamaño medio, en comparación al resto de instalaciones destinadas a otras especies, y analizadas en este informe. Igualmente el **enriquecimiento ambiental es pobre e inadecuado**, por lo que podemos hacer alusión al **incumplimiento del Artículo 3, apartado b)** de la Ley de zoos.



No hay árboles, que los elefantes utilizan frecuentemente para rascarse y coger hojas de las ramas, **ni vegetación** en el suelo, por lo que es imposible que tengan cubiertas sus necesidades de pastar.

Por otro lado, el suelo es un sustrato duro, y aunque con algo más de espacio, los animales no tienen prácticamente posibilidad de hacer ejercicio. Ambos factores constituyen dos de los principales que causan **problemas en los pies de los elefantes**. Éste ha sido identificado como el problema más común de los animales en cautividad y se observa en un 50% de los elefantes. También se ha sugerido que este problema prevalece en elefantes asiáticos frente a elefantes africanos.

Estos problemas pueden desembocar en incapacidades físicas, en casos graves, o en la muerte. *Zoo animals; behaviour, management and welfare. Oxford University Press, 2009.*

La instalación dispone de una piscina, aunque está prácticamente vacía y con el agua muy sucia, y no hay arena disponible.

Según afirma la misma BIAZA (*British and Irish Association of Zoos and Aquariums*), el espacio de un elefante que vive en cautividad debe estar **enriquecido**, debe suponer un reto positivo para el animal, con estructuras y herramientas que lo motiven a realizar sus comportamientos naturales. Se le debe proporcionar acceso permanente al **agua y arena**.

Una de las elefantas presenta **estereotipias muy marcadas** (*Trunk swinging and rocking*).

4.4 OTROS:

4.4.1 Suricata (*Suricata Suricatta*):

El Suricata es un animal **muy inteligente** y con alto nivel de actividad, por lo que en cautividad requieren de un buen enriquecimiento ambiental y actividad constante para evitar el aburrimiento y el estrés que puede llegarles a causar graves consecuencias. Necesita buscar comida constantemente, ya que carecen de depósitos de grasa. Son animales muy sociables y pasan su vida coexistiendo en grupos llamados clanes, en colonias subterráneas. Cada clan se compone de unos 10-30 individuos y cada uno adquiere un rol específico. En este caso el parque mantiene 2 individuos solos, lo cual impide totalmente que los mismos puedan llegar a cubrir sus necesidades sociales.

Además estos animales tienen una gran necesidad de **cavar**, tanto las madrigueras en las que viven como los hoyos en los que se esconden. En esta instalación el **terreno** presenta **una rigidez excesiva**, que impide a los animales expresar uno de sus comportamientos principales, por lo que claramente no puede garantizarse su bienestar. De nuevo podemos remitirnos **Artículo 3, apartado b)** de la Ley de zoológicos, que se incumple también en este caso.

